

## INVITACIÓN ABIERTA No. 007 DE 2015

### RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

#### OBSERVACIONES DE GRÁFICAS MODERNAS S.A.

**OBSERVACION 1:** Revisando las cantidades y su correspondiente liquidación en el punto 3.2 Objeto (página 9), evidenciamos que la cantidad del ítem 1, etiqueta 375cc tradicional no coincide con la liquidación de cantidad x valor unitario para llegar al valor de \$30.840.000.

¿La cantidad base es 1.200.000 unidades o 1.474.000 unidades para esta referencia?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** No se acepta la observación y se mantiene las condiciones del pliego inicial en lo relacionado con la observación anterior, ya que en la revisión aritmética realizada se puede confirmar que el pliego está correcto.

**OBSERVACION 2:** En el punto 3.3 Características Especiales (páginas 10 y 11), se citan que las tintas para las etiquetas de Tradicional y Sin Azúcar son 6 en el frente y según revisión técnica a producto en el mercado son 7 tintas en el frente.

¿Con que requerimiento trabajaremos con 6 o 7 tintas en el frente?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Se acepta la observación y se aclara que después de revisar las fichas técnicas por parte de la P.U. de Control de Calidad de la ILC se concluye que las tintas son SIETE (7).

**OBSERVACION 3:** En el anterior punto también se cita la necesidad de trabajar con papel Metalizado de 76grs importado, como se evaluara si las muestras presentadas son en importado o nacional?, pues se evidencia que existen etiquetas en papel nacional e importado que cumple con las características solicitadas.

Se puede presentar propuesta con papel nacional y su correspondiente ficha, muestras para su evaluación técnica y certificaciones de otros clientes licoreros que los usan? Además se brinda apoyo a la industria nacional y se garantiza un abastecimiento oportuno.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Se acepta la observación y se aclara que se requiere necesariamente que el papel utilizado sea Papel Metalizado liso 76 g IMPORTADO, este ha sido homologado por la Industria Licorera del Cauca para las óptimas condiciones de funcionamiento de sus máquinas.

La experiencia misma de la Industria Licorera del Cauca con papel metalizado nacional, no has sido exitosa dado que se ha presentado baja productividad en el proceso de etiquetado por “encocamiento” de material y atascamiento.

Los gramajes que normalmente se consiguen en papel metalizado de producción nacional son 73 o 93 gramos, que no es lo solicitado o requerido en la ficha técnica de sus etiquetas.

**OBSERVACION 4:** La invitación solicita 500 muestras de cada referencia de cada presentación para la evaluación técnica. Solicitamos las correspondientes muestras y de ser posible los artes para realizar las impresiones de manera similar. Por tal motivo solicitamos se extienda el plazo de presentación de la propuesta de la invitación 8 días más hasta el 7 de marzo para poder realizar los artes y la correspondiente impresión con los acabados, los cuales requieren como mínimo 12 días ( 2 para diseño y 10 para la producción).

Por favor colaborarnos con este requerimiento.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** No se acepta la observación y se mantiene las condiciones del pliego inicial en lo relacionado con la observación anterior, ya que se hace necesario contar como mínimo con la cantidad requerida en el mismo con el fin de evaluar su comportamiento en el proceso de etiquetado de la línea de envasado.

**OBSERVACION 5:** Las certificaciones de experiencia deben ser exclusivas de entidades productoras de bebidas alcohólicas y que evidencien 3 años de experiencia; o el término similares permite presentar certificaciones tanto de Licoreras como de compañías productoras que certifique la buena calidad de los productos?

Lo anterior debido a que este punto condiciona la participación a unas contadas empresas impresoras que influyen y limitan la participación de otras por este tipo de condiciones que no permite la Igualdad, Imparcialidad y Libertad de competencia en el proceso.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** No se acepta la observación y se mantiene las condiciones del pliego inicial en lo relacionado con la observación anterior, ya que según lo expuesto por el jefe de la División de Producción y la P.U. de Control de Calidad este requerimiento garantiza la idoneidad de manera integral de los elementos que se pretenden adquirir mediante el presente proceso de selección.

**OBSERVACION 6:** Si se conoce la programación de consumo de las etiquetas, su volumen a producir y se tiene el abastecimiento de materia prima adecuado, porque se debe contar con una planta alterna a nivel nacional para este tipo de producción. Casos como el proveedor de envases, tapas y alcohol no solicitan la presentación de plantas alternas y son productos igual de críticos en la elaboración de las bebidas.

Se puede considerar la eliminación de este requerimiento y direccionarse solo a la tenencia de una planta con todas las condiciones solicitadas como lo solicitaban años atrás? Y así no limitar la participación por este tipo de condiciones que no permite la Igualdad, Imparcialidad y Libertad de competencia en el proceso.

De acuerdo al anterior punto, se permite la presentación de Uniones temporales?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** No se acepta la observación y se mantiene las condiciones del pliego inicial en lo relacionado con la observación anterior, ya que la ILC en procura de minimizar los riesgos, requiere que los oferentes acrediten con los documentos respectivos la propiedad o tenencia de como mínimo dos plantas de producción dentro del país, para que en caso de cualquier contingencia en una de ellas, la producción de etiquetas con destino a la Industria Licorera del Cauca no se vea afectada.

Sin embargo, en procura de lograr la pluralidad de oferentes que impera en cualquiera proceso de convocatoria pública, los oferentes podrán participar independientemente o a través de consorcios y/o uniones temporales, siempre que sus integrantes se encuentren autorizados legalmente para ejecutar el objeto de la presente invitación.

### **OBSERVACIONES DE CADENA S.A.**

**OBSERVACION 1.** En el numeral 3.3 CARACTERISTICAS ESPECIALES, En el Capítulo de ENTREGA DE MUESTRAS PARA ESTUDIO TECNICO, dice: “Se deberán entregar un paquete de 500 unidades o un fajo, de cada una de las presentaciones licitadas, de acuerdo a las especificaciones solicitadas y muestras físicas suministradas por la Industria Licorera del Cauca, para evaluar su comportamiento en el proceso de etiquetado de la línea de envasado”.

Muy respetuosamente, solicitamos, en condición de proveedor actual de todas las etiquetas para la Industria Licorera del Cauca, seamos exonerados en este punto y para tal efecto, nos sea permitido anexar la certificación de calidad emitida por ustedes.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Se acepta la observación y se le exime del requisito del numeral 3.3 del pliego, teniendo en cuenta que Cadena S.A. es el proveedor actual de las etiquetas en la ILC y el comportamiento de las mismas en la producción ya ha sido evaluado.

**OBSERVACION 2.** En el numeral 3.9.1.3 Capacidad Financiera: Capacidad de pago: igual o superior a 1.4.

Solicitamos, respetuosamente se sirvan considerar nuestra capacidad de pago que se encuentra en el 2013 en 1,14.

Esto obedece a que a la fecha nuestra empresa ha hecho importantes inversiones con la compra de dos compañías en Cali como lo fueron Valores Carvajal y Litocenco S.A.S. y siendo proveedores desde hace más de 10 años, no hemos tenido ningún inconveniente en la contratación.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Una vez valorada la observación el área financiera considera que es posible acceder a su solicitud, sin generar para la empresa riesgo alguno.

Por lo anterior y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes que impera en todo proceso de convocatoria pública, se analizan nuevamente los aspectos financieros, frente a lo cual se plantean definitivamente de la siguiente manera:

### 3.9.1.3 Capacidad Financiera:

Los proponentes deberán presentar copia de los estados financieros, balance general y estado de resultados flujo de efectivo, estados de cambio de situación financiera, estados de cambio en el patrimonio y notas a los estados financieros a 31 de diciembre del año 2013 y la misma información, en documento separado con corte a 30 de junio de 2014.

La determinación de las razones financieras, que más adelante se definen, tendrá como base la información consignada en Balance General Clasificado y el Estado de resultados con fecha de corte diciembre a 31 de diciembre del año 2013 y la misma información, en documento separado con corte a 30 de junio de 2014.

La capacidad económica se verificará de acuerdo con las siguientes razones financieras:

Las ofertas deberán cumplir los siguientes índices financieros:

- $\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$   
Igual o mayor al 100% del valor de la Convocatoria.
- $\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * 100$   
Igual o menor a 60 %
- $\text{Capacidad de Pago} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$   
Igual o superior a 1.1

Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los índices financieros establecidos en el presente numeral, su incumplimiento dará como resultado la evaluación de la propuesta como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE y por lo tanto será rechazada.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
**ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA**  
Jefe División Jurídica

ORIGINAL FIRMADO  
**TARSO MOSQUERA ROJAS**  
Jefe División Administrativa y Financiera